



3715

RESOLUCIÓN No
(07 OCT 2011)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos de los estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3383 del 01 de septiembre de 2011, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Licenciatura en Matemáticas (2), Idiomas Modernos (1), Psicología (1), Física (1); Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Regencia en Farmacia (1), Administración en Salud (1); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Licenciatura Ingeniería Electromecánica (1); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería Geológica (1); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 11 de octubre de 2011, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., la Sede Central, Seccionales Sogamoso y Chiquinquirá y para la Facultad de Estudios Distancia (FESAD), el día 11 de octubre de 2011, de 11:00 a.m., 8:00 p.m., elijan sus REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ante el respectivo COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3493 del 15 de septiembre de 2011, se modifica parcialmente los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3383 del 01 de septiembre de 2011, en el sentido de: AMPLIAR la fecha de inscripción hasta el día 30 de septiembre y FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los Estudiantes ante el respectivo Comité de Currículo, el día 20 de octubre del año en curso entre las 11:00 a.m. y las 8:00 p.m.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	ESCUELA
CARMEN ELVIRA SUÁREZ BLANCO	1049.628.184 200911200	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
FABIAN FERNANDO ABRIL HERRERA	1.049.616.484 200711639	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
JOHN FREDY PUENTES TORRES	95.040.106.023 201110733	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
FIDEL ALFONSO ROMERO TOLEDO	72288668	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA DUITAMA -
EIMER MAURICIO CAMARGO CAMARGO	4.192.359 200711556	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA DUITAMA -
SERGIO RODRÍGUEZ	1.075.657.873	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CHIQUINQUIRÁ -

Que revisadas las inscripciones de registro de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, se encuentra que cumplen con los requisitos





establecidos mediante Resolución No. 3383 del 01 de septiembre de 2011, Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones, Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos; como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante el Comité de Currículo, de los Programas de: Licenciatura en Matemáticas, Facultad de Ciencias de la Educación; Ingeniería Electromecánica de la Facultad Seccional Duitama y Administración de Empresas de la Facultad Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos que trata la Resolución Rectoral No. 3383 del 01 de septiembre de 2011, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	ESCUELA
CARMEN ELVIRA SUÁREZ BLANCO	1049.628.184 200911200	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
FABIAN FERNANDO ABRIL HERRERA	1.049.616.484 200711639	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
JOHN FREDY PUENTES TORRES	95.040.106.023 201110733	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
FIDEL ALFONSO ROMERO TOLEDO	72288668	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA - DUITAMA
EIMER MAURICIO CAMARGO CAMARGO	4.192.359 200711556	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA - DUITAMA
SERGIO RODRÍGUEZ	1.075.657.873	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CHIQUINQUIRÁ

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 07 OCT 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: SILVIA GILIANA JURENC GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyecto: Fanny Sánchez Jarama

